

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de diciembre de 2023

**Dr. Pablo Saavedra Alessandri**

Secretario

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

San José, Costa Rica

Señor secretario:

En mi condición de Procurador General de la República, tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de presentar el informe estatal referente a las reparaciones en proceso de cumplimiento derivadas de la sentencia del caso Pacheco León y otros vs. Honduras, solicitado mediante comunicación de fecha 01 de junio del 2022 con referencia "CDH-13-2015/149.

#### INTRODUCCIÓN

En el marco de la supervisión de cumplimiento de sentencia, este Alto Tribunal ha reconocido que, actualmente se encuentran en cumplimiento total

Quedando aún pendientes de cumplimiento 3 puntos resolutivos, sobre los cuales el Estado informa:

#### PUNTO RESOLUTIVO N.8-

*Tomando en cuenta que los hechos del presente caso se encuentran en la impunidad, en tanto que las autoridades estatales no han realizado una investigación con la debida diligencia para investigar, procesar y, en su caso, sancionar a los responsables de los hechos dentro de un plazo razonable, y siendo que el homicidio del señor Pacheco, por su actividad política, candidato a un puesto de elección popular, se puede enmarcar dentro de un "crimen selectivo" (supra párrs. 92 y 123), la Corte considera pertinente ordenar al Estado que implemente, en el plazo de un año, la creación de un protocolo de investigación diligente, conforme a los estándares internacionales, para la investigación de los delitos que se relacionen con muertes violentas, en el cual concretamente se incluyan aspectos relacionados con homicidios cometidos por motivaciones políticas, conforme al Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas y otros estándares internacionales. Además, el Estado debe brindar los recursos materiales necesarios para su aplicación. Al respecto, el Estado deberá rendir un informe anual durante tres años.*

Sobre el avance en el cumplimiento de este punto resolutivo se informa:

- Esta representación legal del Estado en atención a la postura de la familia y representantes respecto al cumplimiento de este punto resolutivo informa que con el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (OACNUDH) se están desarrollando jornadas de trabajo con el Ministerio Público orientadas a la construcción del protocolo.
- La Procuraduría General de la República con el Comité de Familiares de Detenidos, Desaparecidos en Honduras (COFADEH) y Abogados Sin Frontera Canadá (ASFC), hemos sostenido reuniones con el fin de construir los términos de referencia y plan de trabajo.

#### PUNTO RESOLUTIVO N.9

*Asimismo, el Estado debe establecer, en un plazo de un año, un programa o curso permanente obligatorio de capacitación y formación en derechos humanos, que incluya, entre otros temas, estándares sobre una investigación diligente y aspectos técnicos en casos de homicidios por motivaciones políticas, a fin de evitar que hechos como los ocurridos en el presente caso se repitan y constituyan elementos que perpetúen la impunidad. Dicho programa o curso permanente deberá impartirse a funcionarios policiales, fiscales y judiciales. Además, se ordena al Estado brindar los recursos materiales necesarios para que dichos funcionarios puedan ejercer sus respectivas funciones*

Al respecto se informa:

- Esta representación legal del Estado, en conjunto con el Comité de Familiares de Detenidos, Desaparecidos en Honduras (COFADEH), en su carácter de representantes de las víctimas, determinó que resulta conveniente que el curso sea impartido por la

Secretaría de Estado en el despacho de Derechos Humanos, mediante un convenio suscrito entre las Escuelas de Formación del Ministerio Público y el poder Judicial, así como con la Universidad Nacional de la Policía de Honduras de la Secretaría de Estado en el despacho de Seguridad, a fin de capacitar a los funcionarios, fiscales y policías de dichas instituciones.

- Después de varias reuniones con los representantes de las víctimas y la secretaría de Derechos Humanos se elaboró el borrador del convenio regulador en el cual se establece el funcionamiento, los parámetros que se utilizarán en el curso y las obligaciones de las instituciones parte; así mismo se está trabajando en una propuesta de la malla curricular que se utilizará en el curso y los temas de interés por parte de los representantes de las víctimas.
- Las propuestas antes mencionadas contienen de las ideas que tanto los representantes de las víctimas, así como esta representación legal en colaboración con la Secretaría de Derechos Humanos consideramos de importancia en el curso, dejando así pendiente la revisión y aprobación.

Finalmente, el Estado de Honduras reitera su voluntad en avanzar en el cumplimiento de los compromisos emanadas de las resoluciones del alto tribunal.

Aprovecho la ocasión para suscribirme de usted, con muestras de distinguida consideración.



Abg. Manuel Antonio Díaz Galeas  
Procuraduría General de la República

Cc. Abg. Tomás Emilio Andrade, Sub-Procurador General de la República  
Cc. Archivo/LMZS

# **ANEXO 2**



Oficio No. DNDDIII-LI-1261-2023

Página 1 de 1

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de diciembre de 2023

Abogado Johel Antonio Zelaya Álvarez  
Ministerio Público  
Su despacho

Señor fiscal General Interino:

Me dirijo a usted con relación a la sentencia del caso “Ángel Pacheco León” emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en la cual se encuentran pendiente el cumplimiento de varios puntos resolutive, entre ellos el punto resolutive 8 que dispone *“la creación de un protocolo de investigación diligente, conforme a los estándares internacionales, para la investigación de los delitos que se relacionen con muertes violentas, en el cual concretamente se incluyan aspectos relacionados con homicidios cometidos por motivaciones políticas”*.

Al respecto, le informo que la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) se encuentra brindando asistencia técnica en el marco de su mandato; sin embargo es necesario contar con la ratificación del compromiso del Ministerio Público para la creación del protocolo antes mencionado y a su vez la designación de un funcionario fiscal para liderar el proceso de construcción del mismo, lo cual se requiere a la brevedad posible, preferentemente antes del 15 de diciembre de 2023.

Lo anterior se fundamenta en el artículo 231 de la Constitución de la República y artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Aprovecho la ocasión para suscribirme de usted, con muestras de distinguida consideración.



Abg. Manuel Antonio Díaz Galeas  
Procuraduría General de la República

CC. Abg. Tomás Emilio Andrade, Sub-Procurador General de la República  
CC.: Dra. Ligia Pitsikalis, Unidad de Convenios y Asuntos Internacionales MP  
CC. Archivo/LMZS





Derechos  
Humanos

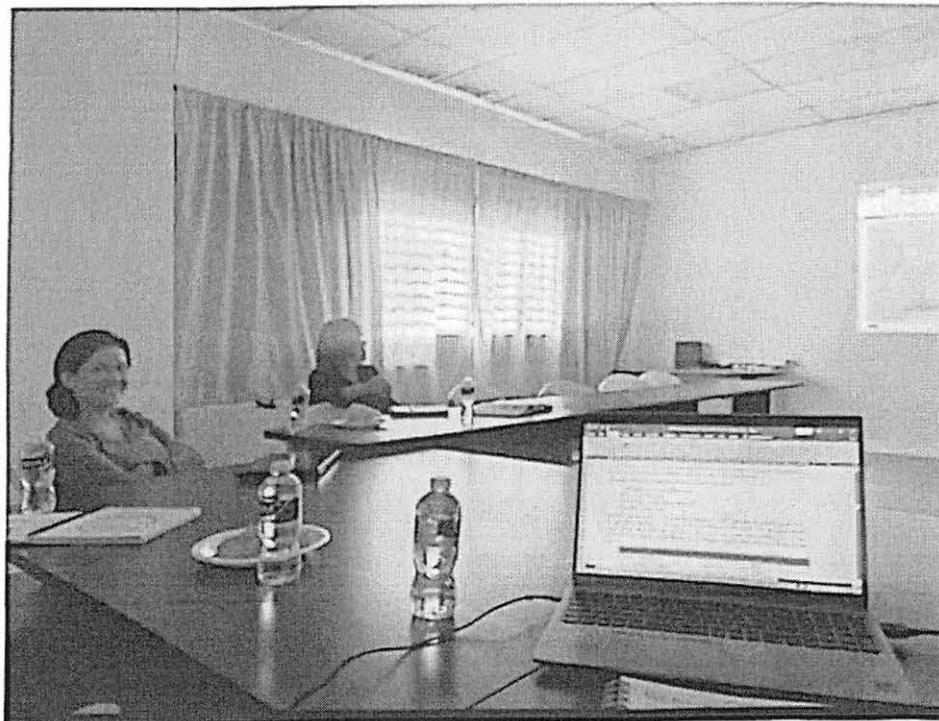
INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS



HONDURAS

GOBIERNO DE HONDURAS

30. Reunión para la revisión de la Malla Curricular con los representantes del Caso Pacheco León y Otros Vs. Honduras 09/10/23





Derechos  
Humanos

158.



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS  
LISTADO DE ASISTENCIA

ASUNTO: Seguimiento al Caso de Pacheco León y Otros Vs. Honduras  
LUGAR: 28 de Sept. 2023 FECHA: SEDH HORA: 2:30pm

No.	NOMBRE	SEXO		ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA
		F	M				
1	Maria Dandla Rueda	x		PGR			
2	Nelly Morano Parada	x		ASTC			
3	Mery Aguirre	✓		COFADEH			
4	Wiley Cambor		x	SEDH			
5							
6							
7							
8							



Nombre del Caso: Pedro León y Familiares Vs Honduras  
 Institución responsable: PGA  
 Lugar del evento: \_\_\_\_\_ Fecha: 21/11/2023 Hora: 10:00am  
 Oficial Encargado: Willy Marcel Zambrano

Nombre	Institución	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
Willy A Zambrano	SEDH			
Eva CHARET	ASFC			
Mary Aguirre	COFADEA			
Luca Volderos	ASFC			

# **ANEXO 3**



**REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE SEGURIDAD  
DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS**



Tegucigalpa, M.D.C.  
07 de diciembre 2023

**OFICIO-SEDS-DDHH-3340-2023**

Señor  
Procurador General de la Republica de Honduras  
**Abogado Manuel Antonio Díaz Gáelas**  
Su oficina

Por este medio, me dirijo a usted, con un atento y cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos y bendiciones en las funciones a usted encomendadas.

El motivo de la presente es con el propósito de informarle referente al Taller de Derechos Humanos, que se llevó a cabo desde el día lunes 13 de noviembre hasta el día viernes 17 de noviembre del 2023, en un horario de 08:00 horas hasta las 16:00 horas en las instalaciones de la Academia Nacional de Policía (ANAPO) impartido por personal de este Departamento de Derechos Humanos, asimismo, con el apoyo de personal de diferentes entes de organismos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos, con una duración de una semana con temática dirigida al respeto de los Derechos Humanos.

Importante mencionar que el taller en derechos humanos fue impartido por catedráticos especialistas en la metería, y los miembros de la carrera policial adquirieron nuevas competencias en estos temas, asimismo, dichas idoneidades los vuelve capaces de ser multiplicadores del conocimiento obtenido en lo siguiente:

PONENTE	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	TEMÁTICA
Sub Inspectora de policía en el área de los servicios Belinda Moncada	Depto. De DDHH- SEDS	Departamento de Derechos Humanos Tipos de medidas a solicitud de organismos nacionales e internacionales. Derechos Humanos aplicado a la función policial.
Clase I de Policía Leyla Ordoñez	Depto. De DDHH- SEDS	Ruta Integral en la implementación, seguimiento y manejo de medidas de protección según acuerdo 2035-218.
Abogado Carlos Sabillón	Depto. De DDHH- SEDS	Redacción de informes, manejo y archivo de expediente individualizado por beneficiario.

RECIBIDO  
 UNIDAD DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL  
 11 DIC 2023  
 HORA: 10:29 am  
 FIRMA: [Signature]

RECEIVED  
 SECRETARIAT OF HUMAN RIGHTS  
 11 DIC 2023  
 HORA: 2:05 PM  
 FIRMA: [Signature]

Abogado Rony Chávez	Depto. De DDHH- SEDS	Vulnerabilidad y Derechos Humanos.
Sub Inspectora de policía en el área de los servicios Belinda Moncada	Depto. De DDHH- SEDS	Como consensuar con los beneficiarios y aplicar las medidas de acuerdo a la problemática del mismo (trabajo practico).
Clase I de Policía Leyla Ordoñez	Depto. De DDHH- SEDS	
Abogado Armando Enamorado	PGR	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistema Interamericano de Protección a Derechos Humanos.</li> <li>▪ Jurisprudencia de la Corte Interamericana.</li> <li>▪ Uso de la fuerza en</li> </ul>
Abogado Mario Madrid	PGR	Uso de la fuerza
Abogada Alejandra Bustillo	CONADEH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El que hacer del CONADEH.</li> <li>• La queja ante el CONADEH.</li> </ul>
Licenciado Julio Acevedo	CONADEH	Derechos de las personas LGTBIQ.
Licenciada Nelly Villanueva	SEDH	Decreto 34-2015
Licenciado Jorge Aplicano	SEDH	Mal uso de las medidas según reglamento del Decreto 34-2015
Abogado Manuel Torres	OACNUDH	Rol de las personas defensoras de los Derechos Humanos.
Abogado Reilen Hernández	OACNUDH	La obligación del estado en materia de protección a personas defensoras de Derechos Humanos.
Comisionado de policía Edwin Cruz Mendoza. Sub Inspectora de policía en el área de los servicios Belinda Moncada. Clase I de Policía Leyla Ordoñez Agente de Policía Lilian Banegas	Depto. De DDHH- SEDS	Graduación a las 10:00 am horas. En fecha viernes 17 noviembre del año en curso.

Personal participante 46 miembros de la Carrera Policial asignados en los diferentes Unidades Metropolitanas de Policía y Unidades Departamentales de Policía quienes fungen en la implementación de medidas de protección los cuales se detallan a continuación:

### UNIDADES METROPOLITANAS DE POLICIA

NO.	GRADO	NOMBRE	UDEP
1	Agente de Policía		
2	Agente de Policía		
3	Clase I de policía		
4	Agente de Policía		3
5	Agente de Policía		
6	Agente de Policía		
7	Agente de Policía		
8	Sub Inspector de Policía		
9	Agente de Policía		
10	Agente de Policía		
11	Clase II de Policía		
12	Agente de Policía		
13	Agente de Policía		
14	Agente de Policía		
15	Agente de Policía		
16	Agente de Policía		
17	Sub Inspectora de Policía en el área Auxiliar		
18	Agente de Policía		
19	Agente de Policía		
20	Sub Inspector de Policía en el área Auxiliar		
21	Sub Comisario de Policía		
22	Agente de Policía		
23	Agente de Policía		
24	Sub Inspector de Policía en el área Auxiliar		

### UNIDADES DEPARTAMENTALES DE POLICIA

NO.	GRADO	NOMBRE	UDEP
1	Sub Inspector de Policía en el área Auxiliar		
2	Clase I de Policía		
3	Sub Inspectora de Policía en el área Auxiliar		
4	Sub Inspectora de Policía en el área Auxiliar		
5	Sub Inspectora de Policía en el área Auxiliar		
6	Agente de Policía		
7	Agente de Policía Técnico		
8	Sub Inspector de Policía en el área Auxiliar		
9	Sub Comisario de policía		
10	Clase I de Policía		
11	Agente de Policía		
12	Clase I de Policía		
13	Sub Inspectora de Policía en el área Auxiliar		

14	Sub Inspector de Policía en el área Auxiliar
15	Clase I de Policía
16	Sub Inspector de Policía en el área Auxiliar
17	Sub Inspector de Policía en el área Auxiliar
18	Agente de Policía

### INVITADOS

NO.	GRADO	NOMBRE	ASIGNACION
1	Sub Comisario de Policía en el área de los servicios		
2	Inspector de Policía		
3	Inspector de Policía		
4	Agente de Policía		

Lo antes descrito se realizó en apego al cumplimiento a puntos resolutivos de sentencias donde se insta al Estado de Honduras a brindar capacitación en materia de Derechos Humanos a los cuerpos de seguridad del Estado, asimismo, se comunica para que dicha información sea trasladada al CIDH, y demás fines que esa honorable Procuraduría General de la Republica estime pertinentes.

Anexos: Fotografía del día de graduación del taller.



Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de mi distinguida consideración y estima.

**Dios**

**Patria**

**Servicio**

  
**Edwin Edgardo Cruz Mendoza**  
 Jefe Departamento Derechos Humanos SEDS  
 PNHO-00237

EECM/BLMS/ C: archivo